

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 108

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 28-02-2014
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2002.

DECRETO:

1.- Contrátese la Sra. **JANETT EMILIANA SANCHEZ VILLEGAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ASISTENTE DE SALA**, en Escuela F-336 "Héroes del Itata" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UZG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

LMUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 28 días de Febrero del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT. N° 3.614.073-9, con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **JANETT EMILIANA SANCHEZ VILLEGAS**, RUT. 11.417.605-2, de Nacionalidad Chilena, nacida el 18 de Agosto de 1969, domiciliada en Pob Eduardo Frei Psje 3 casa 862, , de estado civil Casada y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

+

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE SALA** en el Establecimiento Denomina **ESCUELA F-336 HEROES DEL ITATA** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- 2.- La jornada de trabajo será de 44 horas semanales de lunes a viernes. Y beneficio de 6 días de permiso administrativo en el año con goce de remuneraciones.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 220.500 (doscientos veinte mil quinientos pesos) fijo por mes.

P

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato durará **hasta 28 de Febrero de 2015** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **JANETT EMILIANA SANCHEZ VILLEGAS**, ingresa al servicio el **01 de Marzo DEL 2014**.

FIRMA DEL TRABAJADOR
JANETT SANCHEZ VILLEGAS
C.I. 11.417.605-2



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
C.I. 3.614.073-9